



**SEA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
GUANAJUATO

**INFORME DE RESULTADOS DEL  
MODELO DE ACTUALIZACIÓN DE LA  
POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

**Marzo de 2026**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE GUANAJUATO**

## **RESUMEN EJECUTIVO.**

La Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA) definió los ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, principios transversales y las 35 prioridades, con sus plazos y líderes de implementación, mediante los cuales, partiendo de un diagnóstico, se estableció la línea rectora de actuación para prevenir y combatir de manera efectiva el fenómeno de la corrupción. Como complemento, se aprobó su Programa de Implementación (PI-PEA), en donde se plasmaron las estrategias y líneas de acción, formando una cadena lógica entre estos elementos; asimismo, se definieron indicadores para lograr un seguimiento, previendo que cada cierto tiempo se llevará a cabo una revisión para analizar la modificación o realización de ajustes de las estrategias o líneas de acción.

Derivado de este modelo de implementación surgió el Plan de Acción, donde se propusieron las Actividades como último elemento de la cadena lógica, para construir el nivel más básico de las herramientas derivadas de la PEA; además del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEA, estableciendo indicadores para observar los retos de la implementación de la Política. Es así que en los ejercicios 2023 y 2024 los líderes de implementación proporcionaron evidencias de sus acciones con base en esta estructura; sin embargo, otras acciones realizadas no fueron señaladas en el Plan de Acción, lo que provocó que éstas no impactaran en la implementación de la PEA.

Bajo el anterior señalamiento, el “Modelo de Actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA)” surgió en 2025 como una herramienta para identificar áreas de mejora en los elementos de la Política para su actualización y de esta manera fortalecer la cadena lógica y su alineación con los instrumentos de planeación estatales y con el Sistema Nacional Anticorrupción; en esta ruta de fortalecimiento de la PEA se planteó un trabajo desde dos perspectivas: la institucional, para lo cual se definieron formularios para recolectar información sobre las atribuciones para implementar acciones así como las acciones implementadas por parte de los líderes de implementación; y la ciudadana, a fin de obtener la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA y sus causales de la corrupción en los diferentes municipios del estado de Guanajuato.

En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar los resultados de la aplicación tanto de los formularios a líderes institucionales, como los correspondientes a la consulta ciudadana, fungiendo como insumo para continuar la ruta del modelo de actualización de la PEA en 2026, tomando como punto de partida los elementos de la cadena lógica que sean viables de actualización, mayormente estrategias, líneas de acción e indicadores.

Como parte de la metodología, se aplicaron cuatro formularios a los líderes de implementación (contralorías municipales, a los entes estatales y CPC) para que externaran si cuentan con atribuciones para implementar y si además, están realizando acciones alineadas a ello, así como evidencias de sus acciones sobre las Prioridades; para el análisis se tomaron en cuenta las respuestas positivas, es decir, “sí”. Por otro lado, en la consulta

ciudadana se incluyeron preguntas estructuradas en la escala de Likert y preguntas abiertas, destacando la participación de las contralorías municipales, quienes asumieron el compromiso de aplicar estas consultas a los habitantes en sus municipios y remitir la evidencia de éstas a la SESEA, agradeciendo además el gran aporte del Comité de Participación Ciudadana para el cálculo y definición de la muestra en cada uno de los municipios, que formó parte medular para hacer posible el instrumento de consulta ciudadana, en donde participaron más de 1,700 personas.

Derivado de la aplicación de los formularios a las contralorías municipales, a los entes estatales y CPC (líderes de implementación de la PEA), acerca de si cuentan con atribuciones y si llevan a cabo acciones en los distintos elementos de la PEA (ejes, objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción), se identificó que el 95.2% de los líderes respondieron a dicha solicitud; en tres de ellos respondieron 51 de 53 líderes, mientras que en uno respondieron 49 de 53.

Los porcentajes reportados tanto en los líderes con atribuciones para implementar además de cuántos de ellos implementan acciones, son variados, teniendo en los ejes estratégicos porcentajes hasta del 85%; en dos de los cuatro objetivos generales se reportaron porcentajes entre el 80% y 90% en las atribuciones, considerándose como casos positivos; en los objetivos específicos se identificó un gran contraste, pues el porcentaje más alto de líderes con atribuciones fue mayor al 90% mientras que el más bajo fue menor al 18%.

Para el caso de las prioridades se destacan porcentajes mayores al 75% en el eje estratégico 1, relacionados con temas de accesibilidad a denuncias y capacitaciones a funcionarios; no se presentó el mismo caso para las prioridades de los ejes estratégicos 2, 3 y 4, pues los porcentajes más altos reportados fueron menores al 70% en la mayoría de los casos, aunque se reconoce la prioridad en temas de certificación en materia de auditorías, acciones para que la ciudadanía conozca sus derechos en trámites y servicios, detección de puntos de riesgos en los puntos de contacto, llevar a cabo encuestas de satisfacción y fomento a la integridad al interior de las instituciones públicas. En lo concerniente a las estrategias y líneas de acción, igualmente se identificaron porcentajes de líderes con atribuciones para implementar mayores al 60%, mientras que entre los porcentajes más bajos se reportan menores al 20%.

No obstante, en todos los elementos fue similar la situación de mostrar una brecha considerable entre los porcentajes de un concepto y otro; es decir, cierto número de entes señala tener atribuciones para implementar acciones, aunque no todos ellos se encuentran llevando a cabo acciones al respecto. Lo anterior puede responder a distintas necesidades o áreas de oportunidad, tales como presupuestales, operativas o de capacidad instalada, así como los plazos para su implementación.

Acerca de la consulta ciudadana, se tuvo la participación de población en cada una de las cuatro regiones establecidas por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato siendo más de 1,700 personas, con un porcentaje representativo entre hombres y mujeres,

así como rangos de edad desde los 18 años hasta 60 años y más. Se destaca el caso de 17 municipios que realizaron más del 100% de consultas ciudadanas de acuerdo con su muestra, mientras que otros 6 estuvieron por encima del 90%. De manera general, las preguntas de opción múltiple realizadas tuvieron porcentajes mayores en estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Sin embargo, es notoria la neutralidad de no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; esto puede suceder por distintas variables, por lo que se presume un desinterés o desconocimiento por parte de la ciudadanía en temas de detección y prevención de la corrupción.

En la segunda sección de la consulta ciudadana se realizaron preguntas abiertas, siendo relevante que más del 65% de la ciudadanía no sabe qué es la Política Estatal Anticorrupción, mientras que del porcentaje que sí la conoce, en su mayoría se han enterado por diversos medios de comunicación. Además, la mayoría de las personas señaló que las actividades más importantes para combatir la corrupción son la denuncia, la rendición de cuentas, la transparencia y la sanción a los responsables. Bajo el señalamiento anterior, es prioritario enfocar esfuerzos en cuanto a la difusión y posicionamiento de la PEA en la ciudadanía, tomando en cuenta los medios por los que la conoció la población que reportó sí hacerlo, además de las sugerencias externadas.

Finalmente, es importante mencionar que el modelo de actualización de la PEA funge como insumo, junto con las acciones llevándose a cabo durante el ejercicio 2026 para puntualizar los elementos principales de la cadena lógica que sean viables de actualización, correspondiendo principalmente a estrategias, líneas de acción e indicadores de las prioridades de la PEA, así como los actores involucrados en cada una de éstos y de qué manera será su contribución a las mismas en plazos determinados. Para ello se tiene contemplado realizar un análisis de atribuciones y acciones de los líderes de implementación y actores involucrados; análisis de componentes de la cadena lógica del PI-PEA; y Mesas de trabajo virtuales con líderes de implementación de las prioridades de la PEA; a fin de contar con una Política enfocada en temáticas prioritarias con acciones relevantes para su logro